

202723



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un....

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: MEBUNIK S.A., de nacionalidad española

RESIDENCIA: Zubileta, 21.-BURCEÑA-BARACALDO

(Vizcaya)

ENUNCIADO: "DISPOSICION PERFECCIONADA DE CONJUNCION
DE CESTONES-CONTENEDORES"

Prioridad: Patente..... n.º..... del.....

20272



1

La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el cual ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial que, como el enunciado indica, se trata de "DISPOSICION PERFECCIONADA DE CONJUNCION DE CESTONES-CONTENEDORES".

5

10

La invención hace referencia a una nueva manera y medios de unir varios cestones-contenedores entre sí formando un conjunto ensamblado que satisfaga concretas necesidades de aplicación.

15

Se basa esta forma de acoplamiento en el precepto general de acaballar uno o más ganchos en "U" a engarces de los bordes que quedan emparejados al situar un contenedor junto a otro, quedando de esta forma unidos los cestones por el o los ganchos para poder ser independizados quitando esos, a efectos de utilización independiente.

20

Basandose en este precepto general, nuestra forma de acoplamiento aporta una serie de particularidades que la convierten en nueva y por demás ventajosa.

25

a).- Porque los engarces que llevan a tal fin integrados los cestones están constituidos; por las propias varillas que forman el entramado de estos, ahorrándose así la necesidad de incorporarlos por separado y quedando a la vez constituidos con mayor robustez en razón a su directa integración en el cestón; y con una configuración que acredita su seguridad funcional y su robustez intrínseca.

30

b).- Porque los ganchos van incorporados ya a los cestones para ser utilizados solo cuando se desee ejecutar el acoplamiento, en tanto que cuando los

202723



1

cestones se utilizan independientemente , esos ganchos van firmamente sujetos a ellos de una forma especial.

5

c).- Y porque la propia constitución de los ganchos impide su separación del cestón donde va incorporado de forma que no pueden los ganchos perderse cuando los cestones están utilizandose independientemente, pudiendose cambiar manualmente la situación de los ganchos para quedar realizando el acoplamiento de cestones, siempre unidos sin embargo al cestón que los porta.

10

Para comprender mejor la naturaleza del invento en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

15

La figura 1 es una perspectiva de un cestón preparado según la invención para ser unido a otros representados junto a él.

20

La figura 2 es un detalle en sección en planta del acoplamiento de dos cestones en correlación frontal de emparejamiento de sus huecos.

25

La figura 3 es un detalle de alzado correspondiente a la figura 2 que la complementa.

La figura 4 es un detalle en alzado del acoplamiento de cestones en correlación lateral.

La figura 5 es una planta que corresponde a la figura 4 y la complementa.

30

En ellas se anotan las siguientes particularidades:

- 1.- Base
- 2.- Laterales



2005

1

3.- Varillas transversales

4.- Engarce cerrado

5.- Engarce abierto

6.- Gancho

5

7.- Marco de los laterales (2)

8.- Cabeza del gancho

9.- Rama corta

10.- Rama larga

11.- Quiebro

10

Los cestones preparados para ser unidos según la invención están formados por una base (1) que lleva acoplados en dos bordes enfrentados sendos paneles laterales enhiestos (2).

15

Pues bien, las propias varillas transversales (3) que componen el entramado de esos paneles (2), sobresalen lateralmente de los marcos (7) de estos, doblándose hacia abajo sobre sí mismas hasta volver al marco (7) soldándose su punta a él. Se forma así una argolla o "U" que está doblada hacia el marco (7) respectivo determinando con él los engarces (4,5), más cerrados unos (4) que otros (5), aunque nada determina el que no puedan ser gemelos los engarces (5) a los otros (4).

20

25

La ventajosidad de estos engarces (4,5) viene determinada no solo por su constitución integrados en las varillas (3), sino también por su misma estructura, con dos puntos de soldadura al marco y por su determinación con la "U" doblada hacia el marco (7).

30

En alguno de los engarces cerrados (4) van incorporados los respectivos ganchos (6) de unión de cestones. Estos están determinados por una varilla dobla-



202723

1 da en "U" que determina una rama larga (10) con quiebro fi-
nal (11), y una rama corta (9), estando su cabeza (8) dobla-
da en ángulo recto a un lado.

5 Cada gancho (6) queda sujeto a un
engarce cerrado (4) de un cestón, pasando su rama larga (10)
cayendo por el interior de él acaballadamente de modo que no
puede salir ni ser sacada de él porque el quiebro (11) hace
imposible esta acción.

10 Cuando no estén uniendo cestones,
cada gancho (6) incorporado a uno de esos cestones queda
como se ha dicho atrapado con su rama (10) en el engarce (4),
con la particularidad de que su cabeza doblada y curva (8)
pasa salvando al marco (7) de ese lateral (2) hasta terminar
sobrepassando a la varilla (3) que determina el engarce (4)
15 cayendo la rama (9) a caballo tras ella. De este modo en
el trasiego del cestón no se mueve ni mucho menos se cae el o
los ganchos (6) incorporados a él y cuando se desee unir ces-
tones, para poner en posición operativa los ganchos (6) basta
izarlos hasta que la rama corta (9) rebase la varilla (3), no
20 habiendo aún llegado el quiebro a chocar con el engarce (4) ha-
ciendo tope en él. Después se gira hacia afuera el gancho
(6) respecto a la rama (10) atrapada quedando situado opera-
tivamente.

25 La sujeción de cestones en corre-
lación frontal -figs. 2 y 3, la realizan los ganchos (6) aca-
ballandose su rama corta (9) en el engarce (5) del cestón
anexo que queda emparejado con el engarce (4) portador del
gancho (6). Esta acción de engancharo se realiza poniendo
el gancho en la posición angular precisa y dejandolo caer pa-
30 sando su rama corta (9) acaballada en el otro engarce (5).

202723



1 En esta posición operativa, el
quiebro (11) hace tope angular contra el marco (7), -fig. 2-
que impide el giro del gancho hacia atrás saliendo su rama
5 (9) del engarce (5), evitandose así el desacoplamiento acci-
dental.

La sujeción de cestones en corre-
lación lateral se ejecuta de forma similar, figs. 4 y 5, aca-
ballandose el o los ganchos (6) a o a los engarces (5) empare-
jados con el o los engarces portadores (4). Así del mismo
10 modo y con los mismos elementos se pueden efectuar ambos aco-
plamientos de cestones.

En los dibujos, se ve que cada ces-
tón lleva dos ganchos (6) de acoplamiento a otros, pero no
obstante otros ganchos (6) pueden ir incorporados en otros
15 engarces (4) realizando el acoplamiento con uniones en dife-
rentes sitios.

Descrita suficientemente la natu-
raleza del presente invento, así como su realización indus-
trial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes consti-
tutivas es posible introducir cambios de forma, materia y dis-
20 posición, en cuanto tales alteraciones no supongan variación
sustancial del mismo.

El solicitante, al amparo de los
Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se re-
25 serva el derecho de extender esta demanda a los países extran-
jeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de
la presente solicitud.

N O T A

30 El Modelo de Utilidad que se soli-
cita como nuevo en España por veinte años, de acuerdo con la



232797

1 vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer
sobre "DISPOSICION PERFECCIONADA DE CONJUNCION DE CESTONES-
CONTENEDORES", en todo de acuerdo con las siguientes:

REIVINDICACIONES

5 1.- Disposición perfeccionada de
conjunción de cestones-contenedores, caracterizada porque las
propias varillas o barras transversales que componen el entra-
mado de los paneles laterales de los contenedores sobresalen
lateralmente respecto de los marcos de esos paneles doblando-
10 se sobre sí mismas hasta volver a unirse en su punta otra
vez al marco, determinando sendas "U" que están curvadas ha-
cia el marco en la constitución de engarces laterales, con
los que cooperan en la ejecución del acoplamiento de los ces-
15 tones unas varillas dobladas en "U" invertida constituyendo
ganchos que van sujetos a engarces no emparejables de los ces-
tones, para engarcharse a los engarces vacíos de cestones
contiguos entrando en ellos desde arriba hasta quedar acaba-
llados entre ambos engarces haciendo efectiva la unión de los
cestones.

20 2.- Disposición perfeccionada de
conjunción de cestones-contenedores, en todo de acuerdo con la
anterior reivindicación, caracterizada porque los ganchos deter-
minantes de sendas "U" invertidas, tienen su núcleo superior o
cabeza doblada en ángulo recto respecto al plano de las ramas,
25 yendo dichos ganchos sujetos a los respectivos engarces que los
portan con una de sus ramas pasando por dentro del engarce
correspondiente junto al marco en tanto que su cabeza salva es-
te marco sorteandole para pasar al otro lado de él y rebasar
la varilla que determina el engarce acaballandose la otra ra-
30 ma del gancho tras esta varilla para quedar así sujeto el



1 gancho inmoviblemente en razón a este doble acaballamiento,
de modo que para situarlo en la posición operativa de atrape
de otro engarce del cestón parejo basta izarle hasta que su
rama rebase la varilla sobre la que estaba acaballada, giran-
5 dole después hasta que esta rama quede sobre ese otro engar-
ce, para bajarle acaballandose en él.

3.- Disposición perfeccionada de
conjunción de cestones-contenedores, en todo de acuerdo con
la anterior reivindicación, caracterizada porque la patilla
10 del gancho que queda encajada en el engarce portador de dicho
gancho, dispone de un quiebro lateral que impide su salida
total respecto al engarce haciendo efectiva la permanencia
del gancho en el engarce, y estableciendo además tope angular
15 contra el marco en una cierta posición operativa para evitar
que pueda ese gancho girar accidentalmente cuando esta unien-
do cestones, soltandose del otro engarce.

4.- "DISPOSICION PERFECCIONADA DE
CONJUNCION DE CESTONES-CONTENEDORES".

20 Según queda sustancialmente descri-
to en la presente memoria descriptiva que consta de nueve ho-
jas mecanografiadas por una sola cara acompañada de sus co-
rrespondientes dibujos.

25

30

202723



1

Madrid, 30 ABR. 1974

El Agente Oficial.

5

MIGUEL FERNANDEZ - LABAYSA PINZON
P. P.

10

15

20

25

30

Fig.1

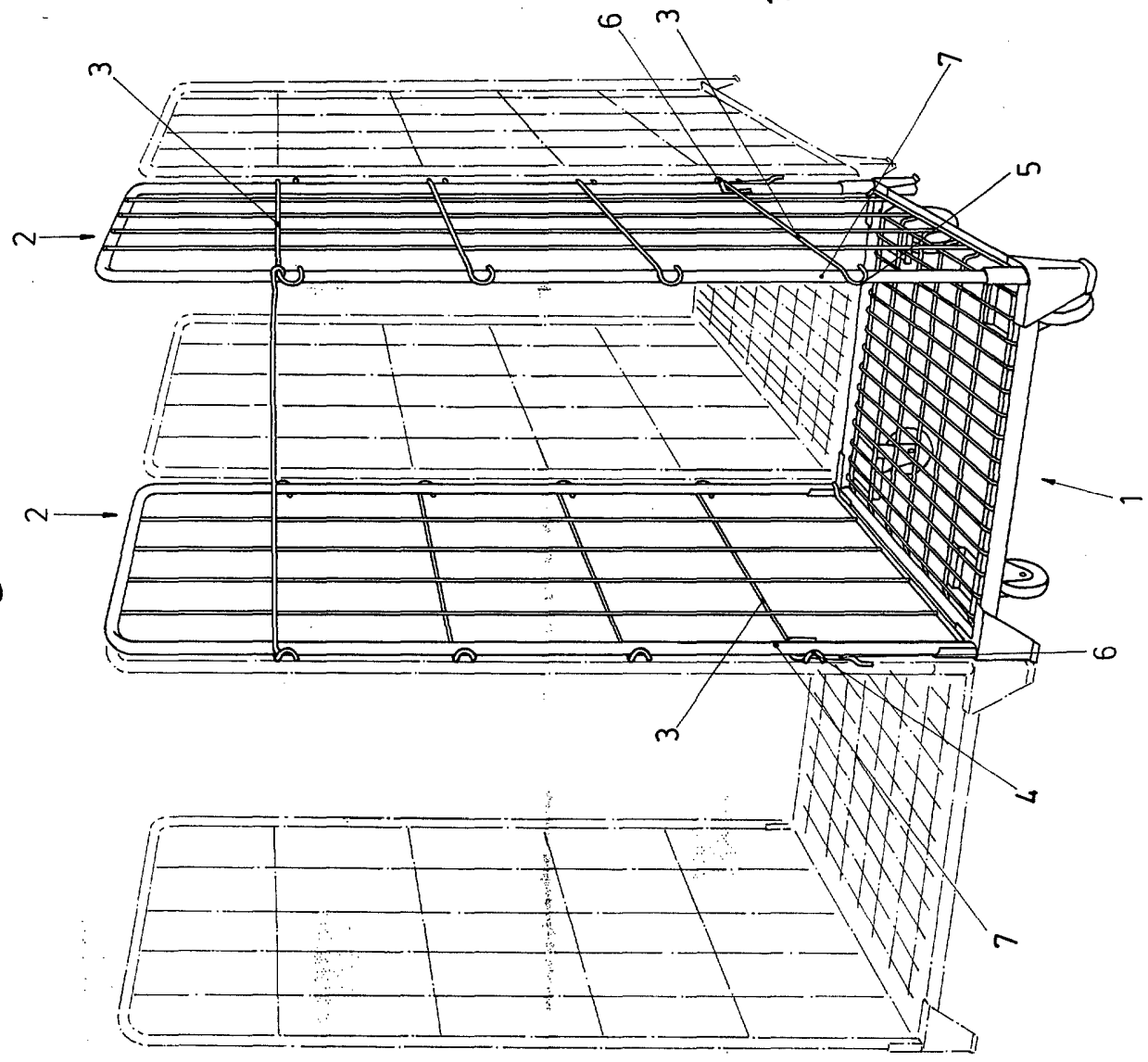


Fig.3

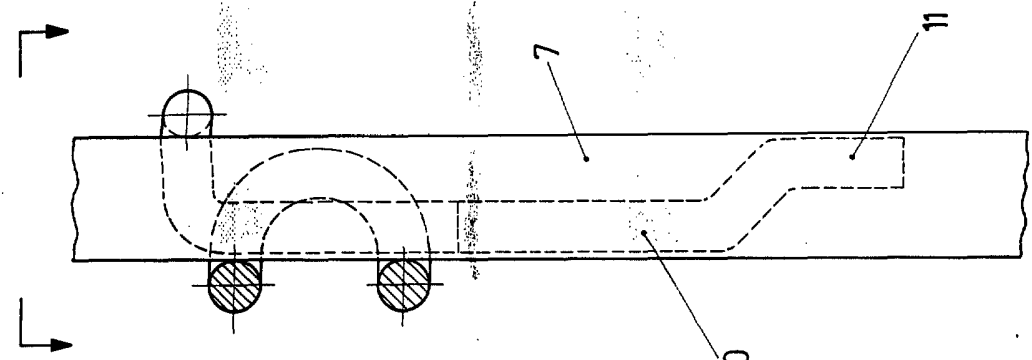
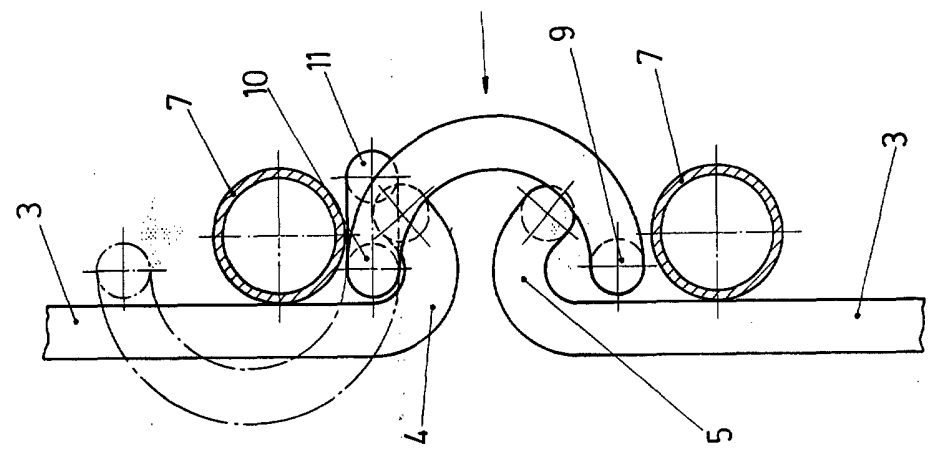


Fig.2



600720

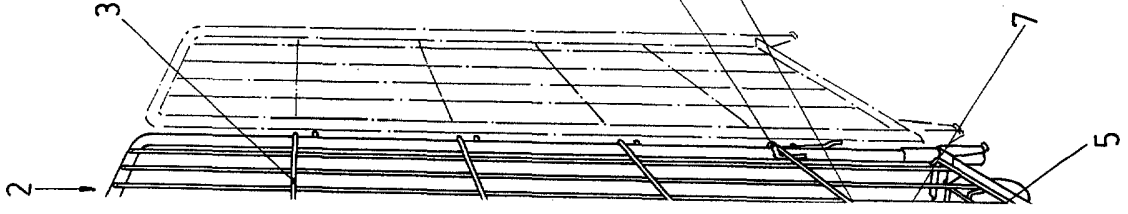


Fig. 2

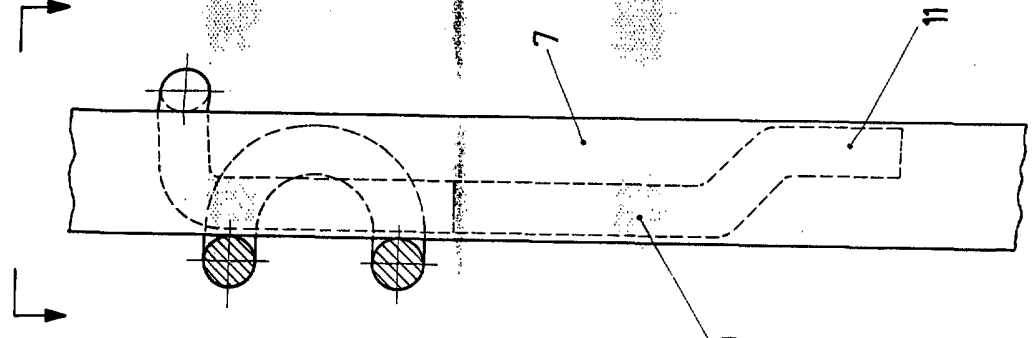


Fig. 3

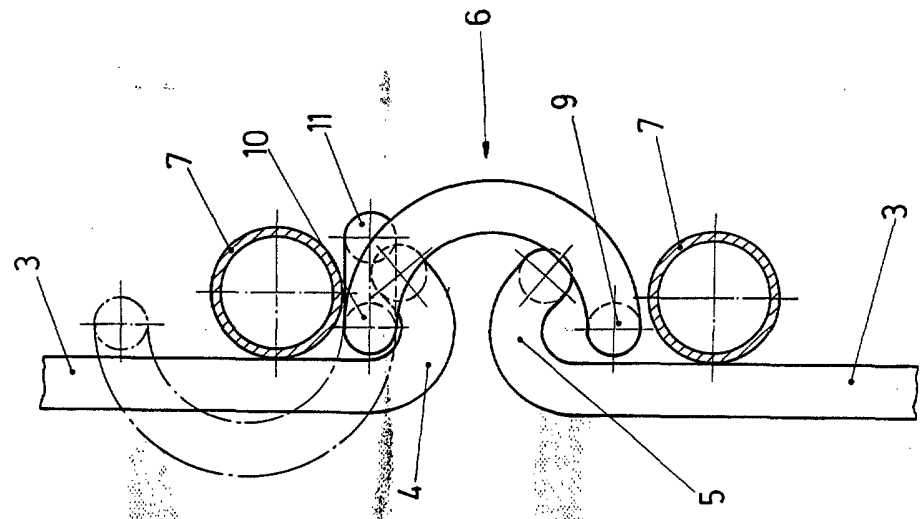


Fig. 4

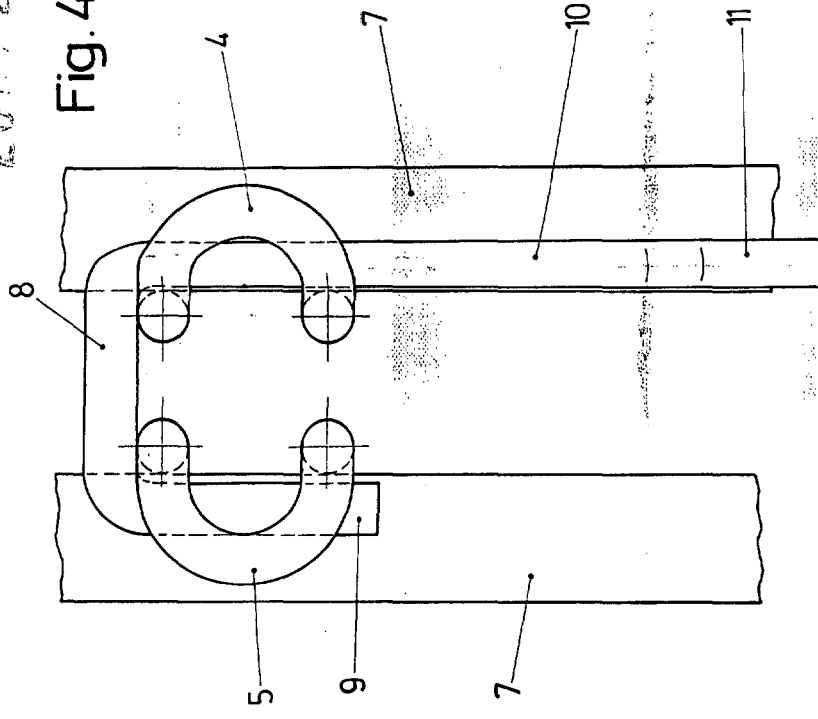


Fig. 5

Escala variable
Madrid 30 ABR. 1974
El Agente Oficial